



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Bogotá D. C., Trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Rad. No. 2019-01078

Revisadas las presentes diligencias y en atención a la petición obrante a folio 17 del c 1, este despacho DISPONE:

Acepta la renuncia al poder que presentó el titular el Doctora YINA PAOLA MEDINA TRUJILLO como apoderada de la parte demandante CONJUNTO REWSIDENCIAL DAVINCI II P.H., como quiera que se dio cumplimiento a lo ordenado en el artículo 76 inciso 4° del C. G. P. aun así se le advierte que la renuncia no pone fin si no pasados cinco (5) días después de su presentación al despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ
Juez

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No.34
Fijado hoy catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021) a la hora de
las 8:00 AM


Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaría

Fmca